

**AP-303-1 CRITERIOS PARA LA EVALUACION CONTINUA DE PROVEEDORES
HOMOLOGADOS**

Hoja: 1/3

De acuerdo con nuestra política de calidad y según lo establecido en la normativa IATF 16949, evaluamos a nuestros proveedores con la periodicidad establecida internamente.

En esta evaluación anual, se obtendrá una puntuación según los criterios definidos en el punto 1 de este documento, clasificándose como:

• Proveedor A

Considerado favorable si su rendimiento de calidad se sitúa entre 100 y 90 puntos de valoración.

• Proveedor B

Considerado adecuado si su rendimiento de calidad se sitúa entre 89 y 70 puntos de valoración. TADESAN S.L. valorará internamente la necesidad que el proveedor envíe un plan de acciones para mejorar su valoración. El proveedor deberá informar del plazo para volver a status A.

• Proveedor C

Considerado no apto si su rendimiento de calidad se sitúa por debajo de 70 puntos de valoración. Siendo obligatorio, cuando TADESAN SL lo considere necesario y así se lo transmita al proveedor, el envío de un plan de acciones que permitan al proveedor mejorar su valoración.

TADESAN SL. notificará a sus proveedores el resultado de las valoraciones obtenidas, informándoles en caso de que deban elaborar un plan de acciones para mejorar su valoración, del plazo máximo para presentarlo.

1. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación serán:

- Evaluación del Sistema de Gestión de Calidad del Proveedor:
 - Certificado como mínimo en la Norma ISO 9001
 - SI dispone de certificación = 25 puntos
 - NO dispone de certificación = 0 puntos
 - Se ha perdido la certificación de alguno de los SGC certificados durante el último año.
 - NO ha perdido la certificación = 0 puntos
 - SI ha perdido la certificación = -10 puntos
- Conformidad del Producto entregado con los requisitos: Total de incidencias abiertas durante el último año por causas atribuidas al proveedor.
 - 0 reclamaciones registradas = 30 puntos
 - 1 reclamación registrada = 20 puntos
 - 2 reclamaciones registradas = 10 puntos
 - ≥ 3 reclamaciones registradas = 0 puntos

**AP-303-1 CRITERIOS PARA LA EVALUACION CONTINUA DE PROVEEDORES
HOMOLOGADOS**

Hoja: 2/3

- En caso de registrar alguna incidencia al proveedor, valoración de la calidad del informe de respuesta recibido para analizar la causa raíz de la incidencia y plantear medidas correctoras que eviten su repetición.
 - N/A = si no se ha registrado ninguna reclamación
 - Valoración de los Informes 8D de respuesta a las reclamaciones >75% = 0 puntos
 - Valoración de los Informes 8D de respuesta a las reclamaciones <75% = -5 puntos
- Interrupciones a Cliente en la planta receptora, incluyendo retenciones y paradas de suministro.
 - NO registrada alguna interrupción a cliente = 0 puntos
 - SI registrada alguna interrupción a cliente = Valoración como proveedor de C
- Nivel de cumplimiento del plan de entregas: Porcentaje en que se cumplen los plazos de entrega acordados.
 - Cumplimiento de plazos de entrega entre 90% y 100% = 30 puntos
 - Cumplimiento de plazos de entrega entre 70% y 89% = 20 puntos
 - Cumplimiento de plazos de entrega entre 50% y 69% = 15 puntos
 - Cumplimiento de plazos de entrega entre 0% y 49% = 0 puntos
- Numero de incidencias de transportes especiales.
 - 0 incidencias de transportes especiales registradas = 15 puntos
 - 1 incidencia de transportes especiales registrada = 5 puntos
 - ≥2 incidencias de transportes especiales registradas = 0 puntos
- Nivel de valoración según nuestros clientes
 - Notificaciones por parte de nuestros clientes de estados especiales por problemas de calidad o de entregas, por incidencias atribuidas al proveedor.
 - NO registrada alguna notificación de estados especiales = 0 puntos
 - SI registrada alguna notificación de estados especiales = Valoración como proveedor de C
 - Devoluciones de concesionario, garantías, acciones de campo y retiradas de producto, por incidencias atribuidas al proveedor.
 - NO registrada alguna devolución de concesionario = 0 puntos
 - SI registrada alguna devolución de concesionario = Valoración como proveedor de C

**AP-303-1 CRITERIOS PARA LA EVALUACION CONTINUA DE PROVEEDORES
HOMOLOGADOS**

Hoja: 3/3

2. Sistema de gestión de la calidad

Un requerimiento mínimo para cualquier proveedor de materia prima es disponer del sistema de gestión de calidad ISO 9001, con el objetivo de certificarse según un sistema de gestión de calidad de automoción IATF 16949.

Con este objetivo, se aplicará un plan de desarrollo de proveedor en 4 fases:

1. Certificación ISO 9001 a través de auditoría de terceros.
2. Cumplir los requisitos de la IATF 16949 y CSR.
3. Auditoría de segunda parte (TADESAN S.L.) según IATF 16949
4. Certificación IATF 16949 por tercera parte.

3. Auditorías de segunda parte

TADESAN S.L. reserva el derecho de realizar auditorías de segunda parte a sus proveedores, cuando lo considere necesario para:

- Valorar que trabajar conjuntamente no supone ningún riesgo alto.
- Un mejor seguimiento del proveedor si se observa una disminución en la calidad del servicio o el producto recibido.
- Un mejor conocimiento del del producto fabricado, si existiesen posibles riesgos.
- Un mejor conocimiento del proceso utilizado para la fabricación del producto recibido.
- Auditoría periódica a proveedores.

Se podrá perder la condición de proveedor homologado si en una auditoria periódica de su sistema de calidad se obtiene una puntuación no conforme, por perdida de las certificaciones de que disponía, o por reclamaciones del cliente debido a un suministro determinado, o rechazo en producción o control final debido a un suministro determinado.

4. Proceso de escalación

Ante la posible existencia de problemas con los proveedores, se establece un procedimiento de escalación:

Nivel 0 de escalación

El proveedor tiene un problema con TADESAN S.L. Se actúa según protocolo de No Conformidades y 8D.

Nivel 1 de escalación

El proveedor no da respuesta efectiva al problema siendo las acciones no eficaces o inexistentes. El problema se escalará a la Dirección de Calidad de TADESAN S.L. Se transmitirá una alerta de descenso a estatus "C". Plazo máximo de resolución 2 meses, tras este plazo se escalará a Nivel 2.

Nivel 2 de escalación

El proveedor no es capaz de suministrar acorde a los requisitos de TADESAN S.L. El problema se escalará a Gerencia de TADESAN S.L., quién de ser necesario alertará de lo ocurrido al cliente final para encontrar una mediación al problema. Se transmitirá al proveedor su descenso al estatus "C".

Tras el análisis y verificación de las medidas adoptadas se comprueba su eficacia y se procede, a la desescalación.